



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS:

1. La Ley 20.248, establece la Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.169, de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2022.
5. La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio de 2021.
8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
9. Decreto Afecto N° 1 de fecha 2 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
10. El Decreto Exento N° 2.454, de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
11. Decreto Exento Siaper N° 1.564 de fecha 10 de noviembre de 2022, que nombra Doña Carla Gómez García como Secretaria Municipal Subrogante.
12. El oficio conductor N° 40 de fecha 02 de noviembre de 2022, del Liceo Bicentenario Alberto Molina Castillo.

CONSIDERANDO:

1. Que el plan de mejora 2022 del Liceo Bicentenario Alberto Molina Castillo, contemplan para el presente año la realización de giras de estudios y salidas pedagógicas de alumnos prioritarios.
2. Que, en virtud del oficio N° 40 de fecha 02 de noviembre de 2022 del Director del Liceo Bicentenario Alberto Molina Castillo., Sra. María Angélica Retamal Concha, ha solicitado la autorización de fondo a rendir para el pago de alimentación y entradas de los alumnos prioritarios que visitaran el zoológico casa de casa de Noé en la ciudad de Linares, el 15 de noviembre de 2022.

DECRETO:

1. **GIRESE**, a nombre del Director del Liceo Bicentenario Alberto Molina Castillo, a la Sra. María Angélica Retamal Concha C. [REDACTED] la suma total de \$550.000 (Quinientos Cincuenta Mil Pesos) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 10 días hábiles, para solventar gastos de alimentación y entradas de alumnos.
2. **Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.**
3. **Impútese**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114.03.04 "Anticipo a Funcionarios por rendir", cargo a Ley Sep.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la señora Alcaldesa"



CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



PRU/MHT/CGG/FCU/MVA/mra.-